



Escuela Secundaria y Superior N° 7
"José Manuel Estrada"
<http://csimestrada.ers.infed.edu.ar>

PLANIFICACIÓN

DERECHO II

2018

Carrera: TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Docente: POLLACK, ADRIAN

Unidad Curricular: DERECHO II

Campo de la formación: Conocimiento sobre el eje jurídico dentro de la administración general.

Derecho Laboral, civil, comercial y societario.

Formato: ASIGNATURA

Curso: 2° AÑO

Carga horaria semanal: 2 HORAS CATEDRAS

Régimen de cursado: ANUAL - PRESENCIAL

Ciclo Académico: 2018

Plan de Estudio: RESOLUCION N° 0834/15 CGE

FUNDAMENTACION

Las conductas humanas reguladas por el derecho, son diversas, esto hace necesario agrupar las normas que rigen un grupo común de conductas; la finalidad de esta idea es ordenar la vida en sociedad de acuerdo al ámbito de actuación de las personas.

Hoy, más que en cualquier otro tiempo, el mundo en que nos desenvolvemos se encuentra impregnado de actividad económica. La impulsora de esa actividad es la Empresa. Esta puede asumir una forma unipersonal, pero diversas razones, entre ellas la unión de capitales y la limitación de responsabilidad, conducen a que los emprendimientos que persiguen un mayor desarrollo se lleven a cabo en forma asociada. Para quienes realicen esta opción, la ley brinda un medio específico, al que se denomina sociedad comercial.

Muy cerca a lo anterior, el Derecho del Trabajo que nació para tutelar las relaciones derivadas del trabajo en relación de dependencia, mostraba características regulatorias tendientes a proteger al empleado o trabajador como la parte más débil de aquella relación laboral, traduciendo en una necesidad la intervención del Estado.

Se iniciará en el estudio y análisis tanto del derecho comercial aplicado, como en el derecho del trabajo o laboral y el derecho administrativo, se procurará dar a los futuros técnicos en gestión y organización empresarial las herramientas indispensables para su mejor comprensión e integración, esto no puede escapar a la norma fundamental del país, a la ley suprema que le da legitimidad al ordenamiento civil, comercial, laboral, etc. Que es la Constitución Nacional, por lo que se hará indispensable tener ese piso sólido.

PROPOSITOS DE ENSEÑANZA

Lo primero que esta cátedra se propone es proporcionar herramientas para que los alumnos puedan interpretar mecanismos jurídicos. Se busca estimular al alumno para que opine, debata sobre qué es lo que considera justo o no, según los contenidos a desarrollar, que merece una crítica o una adhesión.

Particularmente, se atenderá a la interiorización de conocimientos indispensables en materia civil, comercial, laboral y societaria con el propósito de llevar a la práctica tales saberes en una no tan lejana actuación en la organización y gestión empresarial.

CONTENIDOS DE ENSEÑANZA

Los contenidos a tratar en la asignatura de DERECHO II, serán desarrollados a través de UNIDADES.

UNIDAD 1: Derecho Laboral.

Derecho del Trabajo individual y colectivo. Breve reseña histórica. La constitucionalización del derecho laboral. Desarrollo. Conceptualizaciones. Principios. Orden público laboral. Artículo 14 bis de la CN. Contrato de trabajo individual. Concepto. Caracteres. Modalidades. Características. Dependencia y subordinación laboral. Remuneración. Salario mínimo vital. Jornadas de trabajo.

Ley de Contrato de Trabajo. Análisis. Conceptualización de los términos y figuras básicas.

UNIDAD 2: Profundización de contenidos sobre contratos civiles y comerciales, tipos, caracteres, elementos.

UNIDAD 3:

Derecho Comercial. Nociones y figuras básicas. Unificación del derecho civil y comercial en nuestro país.

UNIDAD 4:

Derecho Societario.

Sociedades comerciales. Análisis de la ley 19.550. Clasificación de las sociedades según distintos criterios de identificación. Diferencias y similitudes entre las diferentes sociedades. Manejo de la normativa de las sociedades más usadas en nuestros país.

PROPUESTA METODOLÓGICA

El desarrollo de la cátedra se llevara a cabo a través de diferentes mecanismos, según la temática de cada unidad, incluyendo dentro de las herramientas a utilizar a lo largo del cursado.

- análisis de tendencias y problemas en el caso de reforma de leyes.
- Discusión de lecturas en el caso de doctrinas contradictorias sobre un mismo tema.
- Producción de informes escritos para los temas relacionados con la Codificación del derecho.
- Elaboración de trabajos – informes sobre investigaciones documentales.
- Lectura de textos para lo comprensión e interpretación de textos jurídicos.

EVALUACION Y ACREDITACION

Criterios de evaluación:

- Producción de textos escritos: trabajos prácticos áulicos y extra áulicos.
- Participación activa y pertinente en la clase: debate sobre temas de interés general.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos encomendados.

-Compromiso y solidaridad con los acuerdos arribados en las tareas grupales.

Instrumentos de evaluación

-Monografías y/o trabajo de investigación.

-Exámenes Orales y/o Escritos.

Sistema de Acreditación

-Por promoción directa

*El estudiante deberá aprobar dos (2) parciales escritos o sus respectivos recuperatorios con nota siete (7) o más. La asignatura es anual, por lo que el primer parcial se realizara aproximadamente en el mes de Junio, el recuperatorio en su caso, dos semanas después. Y el segundo parcial se realizara en el mes de Octubre, el recuperatorio si correspondiere se realizara dos semanas después. Para el caso de que algún estudiante falte al parcial, tendrá la oportunidad de promocionar si en el recuperatorio como única instancia saca puntuación 7 o más.

*Deberá aprobar los trabajos áulicos y extra áulicos solicitados, ya sean individuales o grupales con siete (7) o más.

*Tener un 70% de asistencia a clases o un 60% para quienes trabajen.

Los estudiantes que no aprueben la materia por promoción directa, podrán rendir en las mesas examinadoras, en condición de REGULARES: si aprueban los parciales o sus respectivos recuperatorios y los trabajos prácticos obligatorios con nota 6 (seis) y tengan el 60% de asistencia a clases y 50% los que trabajan. En este caso rendirá un examen integrador oral u escrito, a decidir por el profesor.

En el caso de que no lleguen a cumplimentar los requisitos de asistencia (60% y 50%) o no aprueben con nota superior a 6 (seis) perderán la condición de regular y deberán rendir en calidad de LIBRES. Un examen escrito y otro oral, siendo el primero excluyente del segundo. Ambos exámenes integradores de toda la asignatura DERECHO II

CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Se evaluarán 2 trabajos prácticos obligatorios.

Unidad 1 : Trabajo práctico N° 1 Temática a designar por el profesor. (Primer cuatrimestre).

Unidad 4: Trabajo práctico N° 2 “Desarrollo, análisis e investigación de un tipo de Sociedad Comercial”. (Segundo cuatrimestre).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

-Constitución Nacional de la República Argentina.

- Código Civil y Comercial de la República Argentina.
- Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales. Cuarta edición actualizada. Editorial AbeledoPerrot. Autor principal Atilio Aníbal Alterini.
- Instituciones de Derecho Civil parte general. TOMO I y TOMO II. Julio César Rivera.
- Vázquez Vialard, Antonio. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
- Fontanarrosa, Rodolfo O. Derecho Comercial Argentino. Parte General.
- Ley de Contrato de trabajo 20.744 y sus modificatorias.
- Ley General de Sociedades N° 19.550
- Derecho Societario - Nissen